

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315062
Denominación Título:	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Plan de estudios del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas fue verificado en el curso 2012/13, posteriormente sería modificado tras las exigencias propuestas por el ICAC, en su Resolución de 12 de junio del 2012. Su primer año de implantación fue en el curso 2014/15. Se imparte desde 2015.

Las guías docentes se encuentran disponibles en la página web del título, incorporando información básica relacionada con los créditos, profesores, fechas de impartición, competencias, metodología, cronograma de estudio y realización de actividades, sistema de evaluación e información sobre la encuesta semestral de satisfacción del estudiante. Las guías docentes aportadas como evidencias muestran un plan de trabajo detallado con indicación del tiempo de dedicación del estudiante. No obstante, se constata en algunas asignaturas que la suma de horas de trabajo no coincide con los ECTS asignados. Así mismo, se observa que no se realiza un trabajo de comprobación de que las horas planificadas en las guías docentes coincidan con las dedicadas realmente. Se comprueba en la revisión de evidencias y en las audiencias con profesores que algunas guías docentes no contemplan los resultados de aprendizaje.

En relación con las prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y parecen adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, la guía docente no aporta suficiente información, en particular sobre el plan de trabajo presencial en el centro y no presencial (relativo a la realización de la memoria de prácticas), lo cual no permite valorar si la carga de trabajo se ajusta a los ECTS previstos. La oferta de prácticas cumple la demanda del alumnado.

El tamaño del grupo no supera los límites establecidos en la memoria de verificación. No obstante, egresados y estudiantes manifiestan que en algunas asignaturas la retroalimentación ha sido escasa. Considerando que los grupos son de más de 100 alumnos, se recomienda establecer medidas para que se garantice una atención suficiente a todos los estudiantes.

La normativa de permanencia se aplica correctamente y se corresponde con los criterios establecidos en la memoria, los cuales están disponibles en la web del Máster.

A partir de la documentación aportada por la Universidad, inicialmente no se detectan incumplimientos de la normativa de permanencia, ni de los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos, que se establecieron en el plan de estudios verificado. En este último apartado, de acuerdo con la legislación vigente, el plan de estudios establece que se podrán reconocer, como máximo, 9 créditos (15% de 60 ECTS) entre el cómputo conjunto de los ECTS reconocidos por la experiencia profesional y por títulos propios universitarios cursados. No obstante, se detecta que en el curso 2015/16, un alumno figura en SICAM como "Egresados con ≥ 36 créditos reconocidos". Se transmitió la existencia de un error sin que aporten evidencias o información adicionales sobre dicho caso.

Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical puestos en marcha en esta titulación de Máster son suficientes

para prevenir redundancias en los contenidos, así como para conseguir una adecuada planificación temporal de la carga de trabajo de los estudiantes. Si bien, no se describen procedimientos específicos y protocolizados de supervisión de la adecuación de la carga estimada de trabajo del estudiante a la dedicación real; ni tampoco otros procedimientos relevantes de coordinación, como la validación de guías docentes, el desarrollo de proyectos de innovación interdisciplinar, la evaluación de TFM, la coordinación con el tutor de prácticas, etc.

La Memoria verificada señala la disponibilidad de 150 plazas (125 en su primer año de implantación). La UDIMA recibió 92 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2015-16 y 133 en el curso 2016-17, no superando en ningún caso las cifras establecidas en la memoria de verificación.

El perfil de acceso de los estudiantes se ajusta a los criterios recogidos en el plan de estudios, que a su vez consideran lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1393/2007. Así, los solicitantes del Máster deben ser graduados o licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Actuariales y Financieras, en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y comerciales, Diplomados en empresariales o bien profesores Mercantiles. Este Máster también facilita el acceso a otros titulados, cuyas titulaciones son afines, pero precisan realizar una serie de complementos formativos, esta información también se especifica de forma clara y precisa en la web del título.

Los procedimientos de solicitud de acceso corresponden con lo verificado, son claros y se publican en la web del título. Se detalla la documentación exigida en situaciones de "normalidad", así como los requisitos de los documentos para estudiantes extranjeros.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. La estructura y diseño de la web responden al diseño institucional de la Universidad. La información que se presenta respecto del Máster es clara, precisa y fácilmente accesible.

Respecto a las guías docentes del título, como se ha indicado en el criterio 1, no siempre se ajustan de manera adecuada a lo contemplado en la memoria de verificación.

Se incluye en apartado de profesorado un listado de profesores que imparten docencia en el título y un breve CV.

Así mismo, la página web ofrece información detallada y documentación suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, los procedimientos, las mejoras introducidas en el Título y el Sistema de atención a las quejas y reclamaciones a través del Defensor Universitario.

Se publica información relacionada con las características del programa formativo autorizado: Inscripción en el RUCT e Informe de Verificación.

En relación con los principales resultados del Título, en la página web del Máster existe un enlace denominado "Informes del título" en el que se publica información relativa a la evolución de los principales datos e indicadores bajo el título de "Indicadores de rendimiento de la titulación".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cumple, en términos generales, con las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación.

El SGIC está organizado en tres niveles: Institucional, por centro y por título. En todos ellos se encuentran representados los principales agentes implicados. Se elaboran informes de seguimiento interno que sirven para realizar una revisión global del título

incluyendo resultados académicos, indicadores de rendimiento y satisfacción. Existen planes de mejora y son públicos en la página web del título. En el último informe de seguimiento interno anual del título (fecha de validación 27/11/2017) se constata que la tasa de participación en las encuestas presenta un importante margen para la mejora, especialmente en los colectivos de estudiantes y egresados.

Los procedimientos implantados permiten garantizar la recogida sistemática de información y el análisis de resultados. El sistema contempla mecanismos de recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos del Máster: quejas y reclamaciones, satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia y las prácticas; satisfacción del profesorado y PAS; satisfacción de los egresados con el Máster; satisfacción de los empleadores con las prácticas y estudios de inserción laboral. No obstante, únicamente se aporta información sobre la inserción laboral de los egresados a nivel de Rama de Conocimiento lo que impide conocer los valores reales de inserción laboral para el Máster en Auditoría de Cuentas. En cualquier caso, las encuestas de satisfacción suministradas a los distintos colectivos resultan insuficientes y no permiten una valoración completa del Máster evaluado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

De acuerdo con la Información aportada por UDIMA, el claustro de profesores que imparte docencia en el Máster está compuesto por un total de 31 profesores de los cuales, el 38,71% son profesores con dedicación exclusiva. Según se indica el 54,83% son doctores (n=17), superando ligeramente el porcentaje establecido en la memoria de verificación (50%). El porcentaje de ECTS impartidos por doctores sobre el total del título se sitúa en 44,83% y el porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo completo doctor no supera el 30%. Aunque existe un compromiso por parte de la Universidad de incrementar el claustro de profesores con el fin de dar cumplimiento al requisito marcado por el RD 420/2015 sobre el porcentaje de doctores que tienen que participar en la docencia del máster, por ahora no se ha logrado.

El personal acreditado no alcanza el 20%, se deben intensificar los esfuerzos para aumentar el número de acreditados entre el profesorado del máster. Se recomienda también homogeneizar la información sobre el número de profesores que imparte docencia en la web, dada que figuran un total de 37 docentes vs. los 31 señalados en el Autoinforme.

No se proporcionan evidencias de la calidad investigadora del profesorado en el autoinforme ni en la web, más allá de las referencias a algunas publicaciones, por lo general de escaso impacto, que incluye cada profesor en la web del título (no hay en esta información datos de proyectos de investigación competitivos financiados, ni de publicaciones con indicios de calidad).

Dado el escaso porcentaje de profesores con dedicación exclusiva y relación permanente, la mayoría de créditos son impartidos por profesores contratados a tiempo parcial, que si bien aportan la riqueza de su experiencia profesional, no aseguran la estabilidad e implicación necesaria en la titulación. Este colectivo asume el 63,8% de los créditos, frente al 38,71% de créditos asumidos por el profesorado a tiempo completo. Cabe señalar, además, que dentro del profesorado que consta en la página web de la titulación se incluye a tiempo parcial un profesor contratado doctor de la URJC lo que no está de acuerdo con el artículo 72 de la Ley Orgánica 6/2001.

Los trabajos de TFM son dirigidos por solo dos profesores que se definen por un perfil eminente profesional. Se justifica dicha dirección por la solicitud a los estudiantes de un trabajo que consiste en la realización de una auditoría sobre documentos facilitados por una empresa real. También llama la atención el elevado número de titulaciones (7) en las que imparten docencia algunos profesores incluso estando a tiempo parcial.

Se constata que todo el profesorado ha recibido la misma formación para impartir docencia a distancia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y servicios de orientación académica y profesional se consideran suficientes y adecuados para el desarrollo de la titulación.

Se valora positivamente que en la página web del Máster se señalen los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los estudiantes. En cualquier caso, si bien se verifica la existencia de una estructura institucional de orientación académica y profesional, se desconoce su alcance y efectividad. Estos servicios no son evaluados, o bien no se aportan evidencias. Tampoco, conocemos su impacto en la Facultad, en términos del porcentaje de estudiantes que hacen uso de estos. La encuesta de satisfacción dirigida a estudiantes no contempla ítems que permitan valorar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

El peor de los resultados de satisfacción de los estudiantes se registra en relación al tutor interno. Se recomienda revisar esta circunstancia, posiblemente relacionada con el tamaño del grupo. La enseñanza a distancia se soporta principalmente en la plataforma libre de teleformación Moodle, que cuenta con recursos suficientes para tal fin. Se valora positivamente la disponibilidad de herramientas de webconference de calidad (como BlackBoard Collaborate) que permiten realizar videoconferencias, grabarlas y reproducirlas en un canal de YouTube. También se cuenta con salas para el desarrollo de reuniones de coordinación académica (de Facultad y Departamento). Durante la visita, se concluye, sin embargo, la escasa funcionalidad que atribuye el profesorado a dicha plataforma, más bien utilizada como repositorio de información en la mayoría de los casos.

El campus físico de la Universidad, localizado en Collado Villalba, cuenta con unas infraestructuras adecuadas, sin existencia de barreras arquitectónicas. Al ser universidad a distancia, los alumnos hacen uso de las instalaciones únicamente en los períodos correspondientes a los exámenes. Para facilitar el acceso a las sedes de exámenes, UDIMA ofrece centros de exámenes en distintas ciudades, tanto de España como del extranjero. Para los procesos de gestión académica la UDIMA utiliza el denominado «Universitas XXI» que permite al profesorado el acceso al portal académico, Informes de gestión y Aula virtual.

En cuanto a los recursos de telecomunicaciones, la UDIMA cuenta con múltiples líneas de teléfono a través de un primario de telefonía, número de teléfono de red inteligente para llamadas entrantes, tres líneas de banda ancha redundadas y balanceadas para dar acceso a Internet y conectividad con «Universitas XXI» y el campo «Moodle» que tiene UDIMA externalizado, telefonía basada en VoIP, todos de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cableado, cobertura WIFI en las dependencias universitarias, sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diésel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de 8 horas.

Se valora muy positivamente la disponibilidad de instalaciones profesionales para la grabación en directo o en diferido de sesiones formativas de audio y/o video mediante el plató y estudio de sonido para la producción de contenidos audiovisuales. No obstante, durante la visita, el profesorado pone de manifiesto la necesidad de más salas de grabación.

La Biblioteca de la UDIMA hace accesibles sus servicios a través del espacio dedicado en el campus Moodle y de otros sites auxiliares mantenidos por el personal de la biblioteca. Según se informa, la UDIMA tiene convenios de colaboración con otras instituciones, pertenece a la Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN y cuenta con servicio de préstamo interbibliotecario y presupuesto para adquisición de materiales asignado a cada Centro (Facultad/Escuela) y Departamento.

El Departamento de Extensión Universitaria ofrece un amplio catálogo de actividades culturales, jornadas, conferencias y cursos (p.e. cursos de verano, club UDIMA, Semana de la Ciencia y conferencias, etc.). Todas sus actividades pueden consultarse en detalle en el espacio de la página web.

Los recursos materiales parecen suficientes en términos de cantidad y calidad. No obstante, resulta necesario conocer la satisfacción de estudiantes, PDI y PAS. Los datos de satisfacción aportados son mínimos y ninguno de ellos relacionados con la satisfacción respecto a los recursos materiales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas

en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las elevadas calificaciones académicas sugieren que la gran mayoría de los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje, aunque pone en duda la capacidad de discriminar diferentes grados de aprendizaje. El análisis de las actividades de la plataforma, de las pruebas de evaluación analizadas y de los expedientes de TFM y Prácticas evaluados, no permite concluir que se alcancen todas las competencias específicas y transversales del título. Así mismo, se ha puesto de manifiesto que para algunas asignaturas, los exámenes presenciales, que suponen un alto porcentaje de la valoración global, están basados en la realización de test sobre ejercicios y actividades que incluyen un porcentaje significativo de ejercicios o actividades corregidos previamente; lo que pone en duda que algunas asignaturas tengan un nivel de exigencia adecuado. Por otra parte, en algunas asignaturas la mayor parte de las actividades de aprendizaje son simplemente cuestionarios de autoevaluación de conocimientos (como en las actividades de control). Así, por ejemplo, en la asignatura de "Introducción al Derecho" sólo se demandan dos tareas prácticas (el resto son cuestionarios de conocimientos autocorregidos). Los análisis de los resultados de satisfacción apuntan a una alta valoración aunque no son representativos de la población dado que la tasa de respuesta es baja. Se recomienda ampliar el número de tareas prácticas resueltas colaborativamente en los foros, así como la oferta sistemática de videoconferencias para orientarlas y coevaluarlas. Durante la revisión de los espacios virtuales de las asignaturas de referencia se ha constatado una pobre evaluación continua de las tareas prácticas de los estudiantes, que son calificadas con ninguna o poca información cualitativa sobre los errores y necesidades de mejora. Se recomienda fomentar el uso de rúbricas combinadas con sugerencias de mejora cualitativas, de modo que el feedback que recibe el estudiante sea más detallado y más cercano en el tiempo, e incluso que el estudiante pueda mejorar y recibir una evaluación ulterior su tarea. Aunque los estudiantes se muestran globalmente satisfechos con las prácticas externas, la guía docente de esta asignatura aporta mucha menos información que el resto. El TFM tiene una sola modalidad, de carácter profesionalizante que no se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación. La información remitida por las distintas audiencias y las evidencias aportadas no permiten afirmar que dichos TFM contribuyan a la adquisición de las competencias asignadas al nivel correspondiente del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores sobre graduación y abandono no se puede valorar, debido a que UDIMA no dispone de información. En la evidencia presentada indica que las tasas, para las cohortes de entrada 2014-15 y 2015-16, estarán disponibles en los cursos 2018-19 y 2019-20 respectivamente. Además, se debe aplicar la normativa vigente para los títulos de máster (en lo referente a los años que duran los estudios) para calcular la tasa de abandono y graduación. Se cumple la tasa de cobertura. La reducida participación en las encuestas de satisfacción de: estudiantes (media de 22%), PDI (43,7%), PAS (21,4%) y egresados (5,5%), hace que los resultados no puedan considerarse representativos. Además la no valoración de determinados elementos hace que resulten incompletas y no permitan una visión plural. No se aportaron evidencias que permitan verificar de forma desagregada la satisfacción del PDI. El informe sobre inserción laboral no se refiere de forma específica a los egresados del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- En el Informe de verificación se recomendaba "clarificar con mayor precisión la redacción de las competencias CE3 y CE22 para denotar su carácter avanzado", no se ha presentado modificación y el equipo directivo no ha manifestado que se haya actuado al respecto. Se recomienda clarificar cuanto antes esta cuestión mediante la presentación de una modificación a la Memoria.
- 2.- Se recomienda mejorar y formalizar los procedimientos de coordinación docente para la adecuación de la carga de trabajo a la dedicación real, la validación de guías docentes, el desarrollo de proyectos de innovación interdisciplinar, la evaluación de TFM o la coordinación con el tutor de prácticas.
- 3.- Se recomienda establecer medidas para que se garantice una atención suficiente a todos los estudiantes evitando la escasa retroalimentación en algunas asignaturas.

4.- Se recomienda revisar el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes en aspectos como las horas de dedicación en determinadas asignaturas, los resultados de aprendizaje o la bibliografía.
- 2.- La guía docente del TFM debe estar ajustada a lo establecido en la memoria, ya que incluye la opción de realizar un Informe de Auditoría que no se corresponde con lo verificado. Se recomienda corregirlo para ofrecer correcta información.
- 3.- Se recomienda revisar la guía docente de las prácticas incluyendo más información sobre el plan de trabajo presencial en el centro y no presencial, de manera que se pueda valorar si la carga de trabajo se ajusta a los ECTS previstos y actualizar la información sobre las titulaciones en las que imparte docencia el profesorado.
- 4.- Se recomienda incorporar en la web la ponderación de los criterios de acceso, en el caso de que la demanda supere la oferta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda establecer medidas para que aumente la tasa de respuesta en las encuestas realizadas a los diferentes colectivos y así los resultados de las mismas sean significativos y faciliten la toma de decisiones de mejora.

Criterio 4: PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda incrementar el número de doctores para cumplir con lo dispuesto en el RD 420/2015.
- 2.- Se recomienda apoyar el desarrollo investigador del personal docente implicado en el Máster, especialmente en el profesorado a tiempo completo.
- 3.- Se recomienda explicitar y revisar los mecanismos de asignación de la docencia, para facilitar la especialización docente del profesorado.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda supervisar que todas las asignaturas hacen un uso extensivo de los recursos virtuales de la plataforma, más allá de los cuestionarios autocorregidos. En particular, puede ser beneficioso incrementar el número de videoconferencias, los vídeos explicativos, los foros, las tareas de evaluación con rúbricas, así como los talleres u otras herramientas que faciliten el trabajo colaborativo.
- 2.- El perfil del estudiante se corresponde con un alumno con poco tiempo para la dedicación al estudio, por lo que no está totalmente claro si el máster impartido, con la carga de trabajo que conlleva por semestre, permite la adquisición adecuada de todas las competencias. Se recomienda revisar este aspecto y estudiar alternativas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4: PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario revisar la plantilla de profesorado. Según la información que consta en las páginas web, los datos de profesorado podrían no cumplir con el artículo 72.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni con la Memoria de verificación en cuanto al número de profesores doctores acreditados.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario revisar los sistemas de evaluación para garantizar niveles de exigencia propios del nivel MECES del título en cada una de las asignaturas, especialmente en el TFM.
- 2.- Es necesario establecer procedimientos que garanticen la obtención de las competencias específicas y transversales del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario revisar el procedimiento que permita presentar los indicadores en los plazos establecidos.
- 2.- Debe aplicarse la fórmula correcta (en lo referente al número de años que duran los estudios) para calcular la tasa de abandono y graduación, conforme a la normativa vigente para los títulos de máster.
- 3.- Es necesario aumentar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción, así como revisar los cuestionarios utilizados para recabar información relevante sobre los canales de comunicación empleados, las instalaciones, las infraestructuras o los servicios destinados al proceso formativo.
- 4.- Es necesario que los informes sobre inserción laboral se refieran de forma específica a los egresados del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Las medidas propuestas, en especial las relacionadas con los sistemas de evaluación, atienden a las modificaciones necesarias y a las recomendaciones recogidas en el Informe provisional. El plan de mejora debe concretar el procedimiento para la incorporación de profesorado doctor acreditado al claustro que imparte el máster.

Las modificaciones 2, 3 y 4 del Criterio 7 ya están siendo implementadas.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
